



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## PROYECTO DEMOCRACIA

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA HACE MEJORES CIUDADANOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

CARMEN DE CARUPA

21 DE ENERO DE 2021



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

PROYECTO DEMOCRACIA

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA HACE MEJORES CIUDADANOS

PRESENTADO A:

LUIS ALFONSO GORDILLO POVEDA

RECTOR

PRESENTADO POR:

ANAYA MARTINEZ JONATHAN ALBERTO  
SANCHEZ MARTINEZ JEFERSON ESTIBEN  
CORTES RODRIGUEZ LUZ DEL CARMEN  
MONROY GARCIA MIRYAM STELLA  
MOLINA FRESNEDA NUBIA ESPERANZA  
ALVARADO GARCIA MARLEN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

CARMEN DE CARUPA

21 DE ENERO DE 2021



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

**DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA**

Prohibida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 1. TITULO DEL PROYECTO:

***“LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA HACE MEJORES CIUDADANOS”.***





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 2. INTRODUCCIÓN

En 1994 se expidió la Ley 115 (Ley de Educación) que reglamentó en Colombia la educación en sus tres modalidades: Educación formal, educación no formal y educación informal. En su artículo 5°, numeral 3 que a la letra dice: "Formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", se insinúa que en todo plantel educativo como el nuestro debe hacerse uso de los principios democráticos eligiendo por voto popular, todos los miembros que integran los Consejos Directivos cada año, la Asociación de Padres de Familia, el representante del estudiantado al Consejo Directivo y el personero de los estudiantes.

El decreto 1860 de 1994 respecto a esta elección dice en su artículo 28° "en todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de 1991, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 3. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se desarrolla en la institución Educativa Carmen de Carupa con el objeto de orientar a la comunidad Educativa dando a conocer los mecanismos participativos en la elección del personero y representantes del Consejo Estudiantil, para que descubran sus capacidades de liderazgo, permitiendo escuchar las opiniones, necesidades, propuestas y proyectos que tengan para su comunidad educativa.

Es importante para todos los estudiantes conocer que la participación en la elección de los representantes de la institución, no se limita solamente al proceso de elección, sino que también abarca lo establecido por la constitución en el Art. 40 que expresa “ Todo ciudadano tiene derecho a participar en el ejercicio y control del poder político” y el Art. 41 “Toda institución educativa fomentará prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. Decreto 1038 de 2015 por el cual se reglamenta la cátedra de la paz. el presidente de la república de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política y el artículo 7° de la ley 1732 de 2014, Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia;

Que el estudio de la Constitución es obligatorio en todas las instituciones educativas oficiales y privadas conforme lo prescribe el artículo 41 constitucional;

Que el numeral 10 del artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos



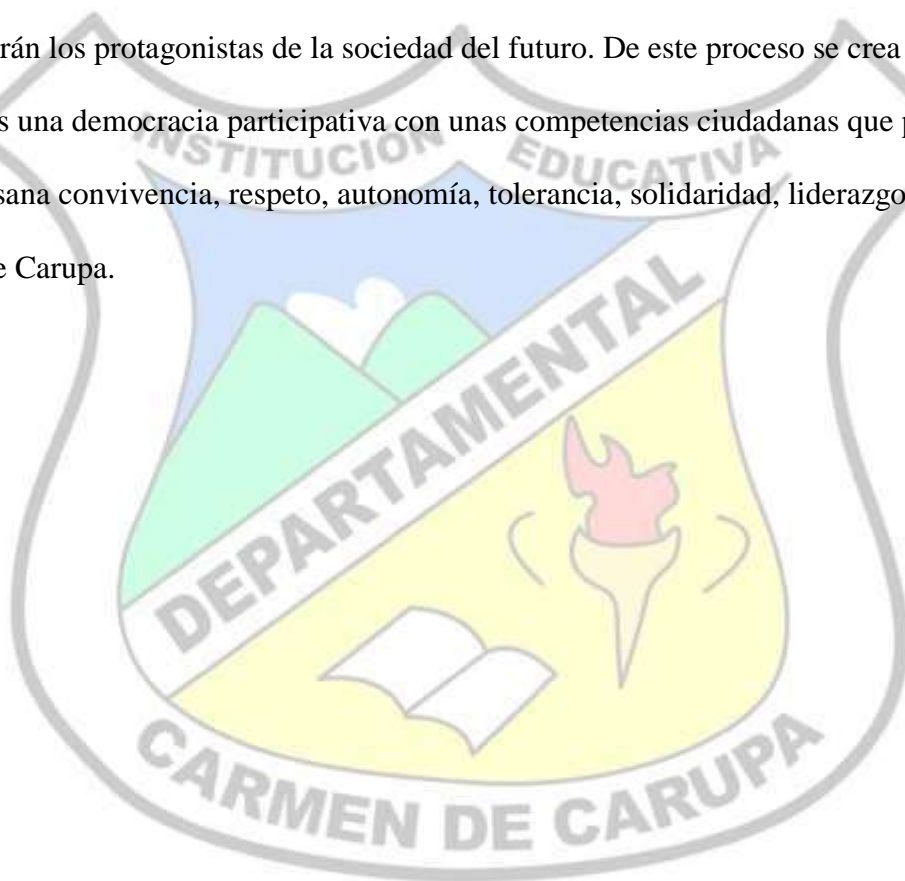
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

También en el manual de convivencia de la institución educativa en el capítulo 7 (De la organización institucional y la participación estudiantil), Art 51 parágrafo 2 y 3 donde invita a todos los estudiantes a participar activamente de la elección de los representantes de la institución quedando a satisfacción la participación sin excluir a ningún educando quienes serán los protagonistas de la sociedad del futuro. De este proceso se crea en los estudiantes una democracia participativa con unas competencias ciudadanas que permitan a estos una sana convivencia, respeto, autonomía, tolerancia, solidaridad, liderazgo entre Carmen de Carupa.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los estudiantes de la IED Carmen de Carupa como lo indica el PEI en uno de sus principios institucionales “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.” Y entendiendo que la función de la democracia es la toma de decisiones colectivas, con el proyecto de democracia se benefician las áreas del conocimiento ya que posibilita la transversalidad, por esto se hace necesario que este proyecto no se limite a la elección y acompañamiento del personero y contralor estudiantil sino que vaya más allá a la formación de estudiantes con competencias ciudadanas para lograr una sociedad solidaria y crítica capaz de discernir y poder elegir. Ante la necesidad de formar líderes comprometidos en el progreso de la sociedad a través de las competencias ciudadanas, surge la iniciativa de crear espacios democráticos dentro de la Institución Educativa brindando oportunidades a los estudiantes para que desde sus perspectivas puedan ejercer su derecho a la democracia como miembros activos de esta; fomentando un pensamiento crítico y analítico que contribuyan en la organización de sus proyectos de vida.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo general.

Integrar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el gobierno escolar, fomentando la participación democrática y el liderazgo de todos en la dirección de la Institución Educativa.

### 5.2. Objetivos específicos

- Organizar el gobierno escolar mediante las elecciones para fortalecer los procesos académicos y organizacionales.
- Elaborar y desarrollar talleres de capacitación y liderazgo en busca de incrementar la participación de todos en las decisiones que conlleven al mejoramiento de la Institución Educativa.
- Organizar talleres de liderazgo para fomentar la participación democrática activa.
- Evaluar las actividades y plan de trabajo de los representantes del consejo estudiantil y personero de los estudiantes, con el propósito de mantener el sentido de liderazgo en la Institución Educativa.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 6. MARCO TEORICO

### 6.1. Democracia

Democracia viene del griego demos que significa pueblo y cratos gobierno es decir la democracia es el gobierno del pueblo. En la antigua Grecia donde se practicó por primera vez un gobierno democrático el pueblo participaba directamente en las decisiones políticas por medio de las aclamaciones es decir una democracia directa.

La democracia moderna en cambio se basa en la representación o delegación del poder. En la política contemporánea la democracia busca eliminar los abusos de poder por parte de los gobiernos y promover las prácticas cívicas que se fundamentan en el respeto y la justicia. La democracia supone un convencimiento personal que se traduce en la vivencia de valores orientados en la búsqueda de la justicia el respeto el dialogo la tolerancia la paz y el bien común; la democracia como sistema político constituye un régimen que se fundamenta en garantizar los Derechos Humanos.

En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales

En la democracia se deben dar las siguientes condiciones:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- El gobierno de las mayorías con respecto a las minorías
- El pluripartidismo político y pluralismo ideológico
- Las elecciones periódicas e informadas.
- El uso de métodos pacíficos en la solución de conflictos
- El alto grado de participación ciudadana
- Y la existencia de un estado de derecho.

Por eso en el día de hoy los invitamos a ejercer el derecho al voto con toda la responsabilidad y respeto por el otro.

## 6.2 Estándares básicos de competencias ciudadanas

El concepto de ciudadanía que está en la base de los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas parte de la premisa básica de que es característica de los seres humanos vivir en sociedad. Las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y para darle sentido a la existencia. Desde el momento mismo de su nacimiento, niños y niñas empiezan a aprender a relacionarse con otras personas y a entender qué significa vivir en sociedad. Este aprendizaje continúa toda la vida.

Muchas veces los intereses individuales no coinciden con los de los demás, lo que genera tensiones que dificultan la convivencia y la organización social. Resolver estas tensiones es complejo, tanto que a pesar de que los seres humanos llevamos miles de años viviendo en sociedad, seguimos aprendiendo a convivir y explorando distintas maneras de organizarnos



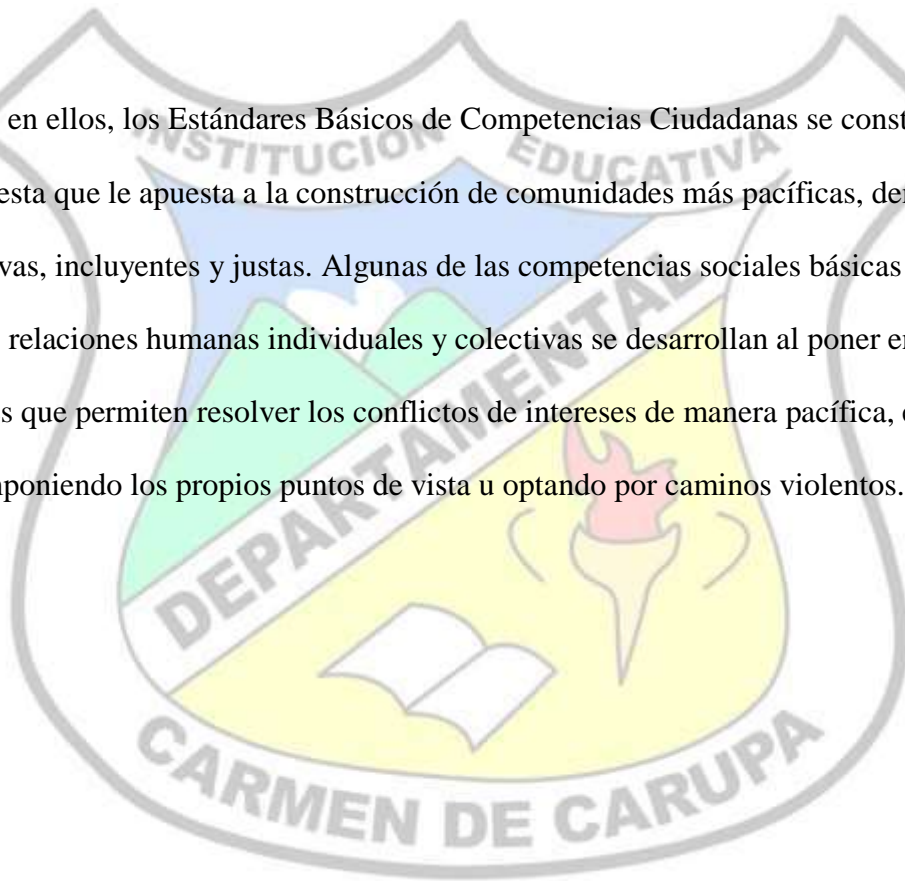
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

políticamente. Por esta razón, el desarrollo de las competencias para relacionarse con otras personas y participar activamente en la construcción social como actores políticos es muy importante. Afortunadamente, las experiencias significativas de maestros y padres de familia y los desarrollos en disciplinas como las Ciencias Políticas, el Derecho, la Historia, la Sociología, la Antropología, la Psicología y la Pedagogía, entre otras, ofrecen luces sobre cómo aprender a convivir y a desempeñarse como actores políticos de la sociedad.

Inspirados en ellos, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas se constituyen en una propuesta que le apuesta a la construcción de comunidades más pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas. Algunas de las competencias sociales básicas aplicables a todas las relaciones humanas individuales y colectivas se desarrollan al poner en práctica habilidades que permiten resolver los conflictos de intereses de manera pacífica, en lugar de hacerlo imponiendo los propios puntos de vista u optando por caminos violentos.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 7. MARCO LEGAL

La Constitución Política Nacional de 1.991, desde su preámbulo le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando señala: “Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista”, asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.

El artículo 41 de la carta magna establece que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

El anterior artículo resalta la importancia de la educación, la democracia participativa y la divulgación de la carta fundamental. Estos tres órdenes de la normatividad constitucional confluyen en el objetivo de contribuir a la consolidación de los principios democráticos en la vida política y social, en la cotidianidad y en la cultura.

El alumno debe aprender a conformar y elegir a las personas encargadas de dirigir el gobierno escolar en el lugar que se encuentre.

Para elegir debe recordar sus deberes y derechos, lo mismo que la igualdad ante la ley. Debe aprender a valorar su persona y también a sus semejantes, teniendo en cuenta que no haya ninguna clase de discriminación ya sea de raza, sexo, origen, religión y lengua.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

Con el apoyo del estado, la enseñanza debe ser investigativa, recopilando datos actualizados con miras a un perfeccionamiento participativo en plebiscitos, referendos, elecciones, consultas populares y demás formas de participación ciudadana, basadas en el estudio concienzudo de la Constitución y de los valores de participación ciudadana (Ley 134).

Para desarrollar el presente proyecto de Democracia se tomó como fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia. La Ley 115 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 sobre el Gobierno Escolar y la Ley 134 de Participación Ciudadana. Decreto 1965 de 2013 sobre convivencia escolar, el manual de convivencia y la ordenanza 182 de 2013 expedida por la asamblea de Cundinamarca en la cual se establece la creación de la contraloría escolar.

## **a. Ley 115**

Es una herramienta del alumno que en la actualidad lo motiva a participar activamente en los destinos y buena marcha de su colegio. El alumno toma decisiones de forma unánime con padres, maestros y directivas del plantel escolar donde se haya vinculado mediante la matrícula, teniendo oportunidad a la opinión, disentir o estar de acuerdo con los integrantes del Gobierno Escolar de su colegio. Artículo 22, 23, 27.

Para poder desplegar valores es necesario que la investigación y la práctica sean desarrolladas en la democracia, justicia y cooperación de todos los estudiantes.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## b. Manual De Convivencia

Con este manual adaptado a cada situación y necesidad de los educandos se pretende lograr un perfeccionamiento de la labor docente encaminada a la formación integral del alumno y el diario compartir educativo entre compañeros educadores. Esto se expresa en el Artículo 87 de la Ley 115 (Ley de Educación).

## c. Gobierno Escolar

El decreto 1860 establece el gobierno escolar. Este presenta una buena alternativa para que el alumno participe activamente en el quehacer pedagógico. Como miembro de su centro educativo, elige o es elegido para el voto libre y democrático a los compañeros que le van a representar ante la Comunidad Educativa.

Según el artículo 20 del decreto 1860 establece que el gobierno escolar estará conformado por los siguientes órganos:

### i. El consejo Directivo

En esta instancia participan representantes de la comunidad educativa y tiene un propósito administrativo.

El Consejo Directivo estará integrado por:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- a) El Rector quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b) Dos representantes del personal docente, elegidos en asamblea docente.
- c) Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- d) Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el grado undécimo.
- e) Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
- f) Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.  
El representante será escogido por el Consejo Directivo.
- g) El Consejo Directivo deberá quedar integrado dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual.

Las funciones del Consejo Directivo se establecen en el artículo 23 del decreto 1860:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- q) Darse su propio reglamento.

## ii. El consejo Académico

Es una instancia superior donde se toman decisiones de carácter pedagógico del establecimiento.

El Consejo Académico está conformado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudio. El Consejo cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### iii. **El Rector**

Es el representante del establecimiento frente las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados del gobierno escolar serán elegidos de manera anual. Sin embargo, seguirán ejerciendo sus funciones hasta que sean reemplazados.

### iv. **Directivos Docentes**

Según el artículo 27 del decreto 1860, Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- 1.- La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- 2.- la orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

3.- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

## v. Personero de los estudiantes

Según el artículo 28 del decreto 1860, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

## vi. **Contralor de escolar**

La figura del contralor escolar fue creada por la asamblea de Cundinamarca según la ordenanza 182 de 2013. De acuerdo con el artículo 6 de dicha ordenanza, el contralor estudiantil será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Según el artículo 7 de la ordenanza 182, se establecen las siguientes funciones para el contralor estudiantil:

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría de Cundinamarca.
- f) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- g) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- i) Verificar que el Rector o su Representante Legal publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, proyectos del presupuesto participativo y demás proyectos que tenga la Institución Educativa.
- j) Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen dentro de los plazos y con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

Además, el artículo 8 de la mencionada ordenanza, establece la creación del grupo de apoyo. El grupo de apoyo estará compuesto por estudiantes que cursen los grados sextos a undécimo y serán elegidos por votación democrática.

El grupo de apoyo desempeñará las siguientes funciones:

- a) Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b) Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- c) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- d) Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e) Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- f) Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g) Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- h) Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

## vii. Representante de Grado

Es el vocero de cada grupo elegido por sus compañeros de grado mediante voto secreto, bajo la supervisión y orientación del director de grado.

Requisitos:

Los mismos que se necesitan para ser delegado ante el consejo estudiantil.

El representante de grado tendrá las siguientes funciones:

1. Promover las relaciones interpersonales entre los compañeros, profesores y directores de grado
2. Solicitar comedidamente la colaboración de los compañeros para el logro de las funciones y en todas aquellas acciones que se requiera de la participación de grados.
3. Coordinar los distintos comités que se integren al interior del grado.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

4. Canalizar las inquietudes de sus compañeros de grado sobre el funcionamiento del grupo.
5. Diligenciar el control diario de asistencia e informar al director del grado sobre la asistencia de los alumnos a clase y el desarrollo de estas.
6. Inculcar los hábitos de lectura o la ejecución de las actividades productivas en horas libres.
7. Reportar al director de grado y a los profesores la ausencia de sus compañeros.
8. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona, para pretender una educación integral.
9. Llevar la vocería de sus compañeros ante el Director de grado, profesores, comités y representante de los estudiantes.
10. Representar a su grupo en el Consejo de Estudiantes.
11. Abrir y cerrar la puerta de entrada al aula en horas de descanso.

## viii. Consejo de estudiantes

Según el artículo 29 del decreto 1860, en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, la asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

lectivo en curso. Los representantes de primaria al consejo de estudiantes serán elegidos de la siguiente manera:

El representante de grado tercero será un estudiante de la sede Antonio Nariño.

El representante de grado cuarto será un estudiante de la sede Gabriela mistral.

El representante de grado quinto será un estudiante de la sede Tudela.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

## ix. **Asociación de padres de familia**

Según el artículo 30 del decreto 1860, el Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

- a). Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b). promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c). Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

## x. Consejo de padres de familia

Según el artículo 31 del decreto 1860, El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## X Comité de Convivencia Escolar

Los estudiantes también tienen participación en el comité escolar de convivencia, establecido por la Ley 1665 de 2013 y el Decreto 1965, también de 2013. El objetivo de esta instancia es apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité escolar de convivencia está integrado de la siguiente manera:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador cuando exista este cargo.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las funciones del comité escolar de convivencia son las siguientes:

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Prohibida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 8. METODOLOGÍA

El proyecto estará planificado en la participación y colaboración de los estamentos que constituyen la institución. En ese orden de ideas se han planificado las siguientes fases:

1. Motivar y socializar la importancia del gobierno escolar y el marco legal que lo respalda.

2. Proceso electoral: motivar a la comunidad educativa en concordancia con la organización de los diferentes estamentos para la aplicación de las normas vigentes en el proceso electoral que se va a elegir:

-Personero estudiantil: Es elegido por los estudiantes de la IED Carmen de Carupa entre los candidatos del grado once que se hayan inscrito.

-Contralor escolar: Es elegido por los estudiantes de la IED Carmen de Carupa entre los candidatos inscritos del grado decimo y undécimo.

-Consejo estudiantil: Se elige un estudiante por grado a partir de tercer grado, los estudiantes de preescolar a tercer grado eligen un estudiante de tercero que los representa.

-Representante de los estudiantes al consejo directivo: Es elegido entre los representantes de los grupos de undécimo por los miembros del consejo estudiantil. -

Docente al consejo directivo: Son elegidos dos (2) docentes que obtengan el mayor número de votos, en esta votación participa todos los docentes de la institución. -

Consejo de padres de familia: Por grupos se elige a un padre de familia, quien conforma el Consejo de Padres, ellos a su vez se reúnen y nombran dos padres de familia para que los represente ante el Consejo Directivo. En caso de que los padres



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

de familia conformen la asociación de padres de familia uno de los dos padres es elegido por dicha asociación.

-Consejo académico: Cada área elige un representante al consejo académico, en el caso de preescolar eligen un docente, en primaria cada sede elige a un docente.

3. Apoyo y divulgación, capacitación: permanente a la comunidad educativa e integrantes del gobierno escolar.

4. Participación en talleres de liderazgo con el fin de fortalecer el espíritu de liderazgo en la comunidad educativa.

Comité de convivencia escolar: El comité escolar de convivencia está integrado de la siguiente manera: 1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité, 2. El personero, estudiantil, 3. El docente con función de orientación, 4. El coordinador cuando exista este cargo, 5. El presidente del consejo de padres de familia, 6. El presidente del consejo de estudiantes, 7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

5.

## a. Ejecución del proyecto

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES
18 DE ENERO	Asamblea general de docentes para elección de jefes de área, consejo académico, representantes al consejo directivo, representantes al comité de convivencia escolar y representante del comité de riesgos.	Elegir los representantes a consejo académico y directivo	Integrantes proyecto democracia y rectoría
01 AL 05 DE FEBRERO	Motivación y socialización para conformar los candidatos a los distintos estamentos del gobierno escolar y socialización de funciones	Elegir los representantes al consejo de estudiantes y consejo directivo. En los grados decimos y undécimos escoger candidatos a contraloría y personería estudiantil.	Integrantes proyecto democracia y rectoría



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

aprobada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

	Elección de representantes al consejo estudiantil y comité de convivencia de cada grado. reunión de padres de familia	Elegir el representante de los padres de familia del grupo ante consejo de padres	
8 DE FEBRERO	Reunión para información (lectura de los requisitos y funciones del personero y representante al consejo estudiantil, invitación a los posibles candidatos a la personería 2021).	Informar a los estudiantes sobre los parámetros a tener en cuenta para ser candidatos a los diferentes cargos de la institución	Integrantes proyecto democracia y rectoría
12 DE FEBRERO	entregar hoja de vida y plan de acción para candidatura representante a personería, contraloría, consejo directivo y comité de convivencia	Recopilar hojas de vida y plan de acción de los candidatos a contraloría y personería estudiantil	Integrantes proyecto democracia y rectoría
18 DE FEBRERO	Entrega de resultados de las hojas de vida de los aspirantes a contraloría, personería y consejo estudiantil.	Notificar a los aspirantes al gobierno escolar sobre la decisión tomada para su candidatura	Integrantes proyecto democracia y rectoría
DE FEBRERO	Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo grado once 2021	Nombrar el representante de los estudiantes al consejo directivo	Integrantes proyecto democracia y rectoría
	elección del representante de los padres de familia al consejo directivo grado once 2021	Nombrar el representante de los padres de familia al consejo directivo	
22 DE FEBRERO	Apertura de la campaña y debate con candidatos a la personería estudiantil 2021 y contraloría envían videos por medio de los directores de grados y sus grupos de WS Institucionales.	Socializar el plan de acción con los diferentes entes de la comunidad educativa en debate pedagógico.	Integrantes proyecto democracia



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

**DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA**

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

24 DE FEBRERO	Reunión de candidatos con el consejo estudiantil	Dar a conocer el plan de acción frente a los líderes de cada grado	Integrantes proyecto democracia
19 DE MARZO	Cierre de campaña.	Dar por terminado la campaña de los candidatos a contraloría y personería estudiantil.	Integrantes proyecto democracia
19 DE MARZO	Posible entrega de material para elecciones a la coordinadora de cada sede en la secretaria del colegio de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. o reunión con los docentes para explicar el proceso electoral 2021.	Suministrar el material pertinente para la elección de contraloría y personería estudiantil.	Integrantes proyecto democracia
23 DE MARZO	Elección del personero estudiantil y contralor estudiantil.	Motivar a los estudiantes para ejercer el derecho a elegir los representantes del gobierno escolar.	Integrantes proyecto democracia
25 DE MARZO	Posible posesión del personero y contralor estudiantil	Posesionar a los candidatos electos para el año 2021	Integrantes proyecto democracia
6 DE ABRIL	Taller liderazgo "esiritu parcipativo"	Compartir con los estudiantes la importancia del espíritu participativo en cada uno de los campos de la vida.	Integrantes proyecto democracia



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

13 DE ABRIL	Revisión y sugerencias del plan de trabajo del personero en coordinación con el consejo Estudiantil.	Hacer control del plan de acción de personero y contralor estudiantil en el primer semestre del año con el fin de hacer estrategias de mejora para el segundo semestre.	Estudiantes y personero estudiantil
15 DE JULIO	Evaluación general de las actividades del Consejo de estudiantes, del representante de los estudiantes, personero y contar lo estudiantil	Realizar evaluación anual de las actividades que cada uno de los entes desarrollaron en el año.	
17 DE SEPTIEMBRE	Taller de liderazgo "Habilidades estratégicas y directivas para crear equipos con visión y talento"	Dar herramientas a los estudiantes para que pongan en práctica las habilidades y estrategias en equipos de trabajo	Integrantes proyecto democracia
20 DE NOVIEMBRE	Evaluación general de las actividades del consejo y personero estudiantil.	Realizar evaluación anual de actividades que cada uno de los entes desarrollaron en el año escolar.	



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

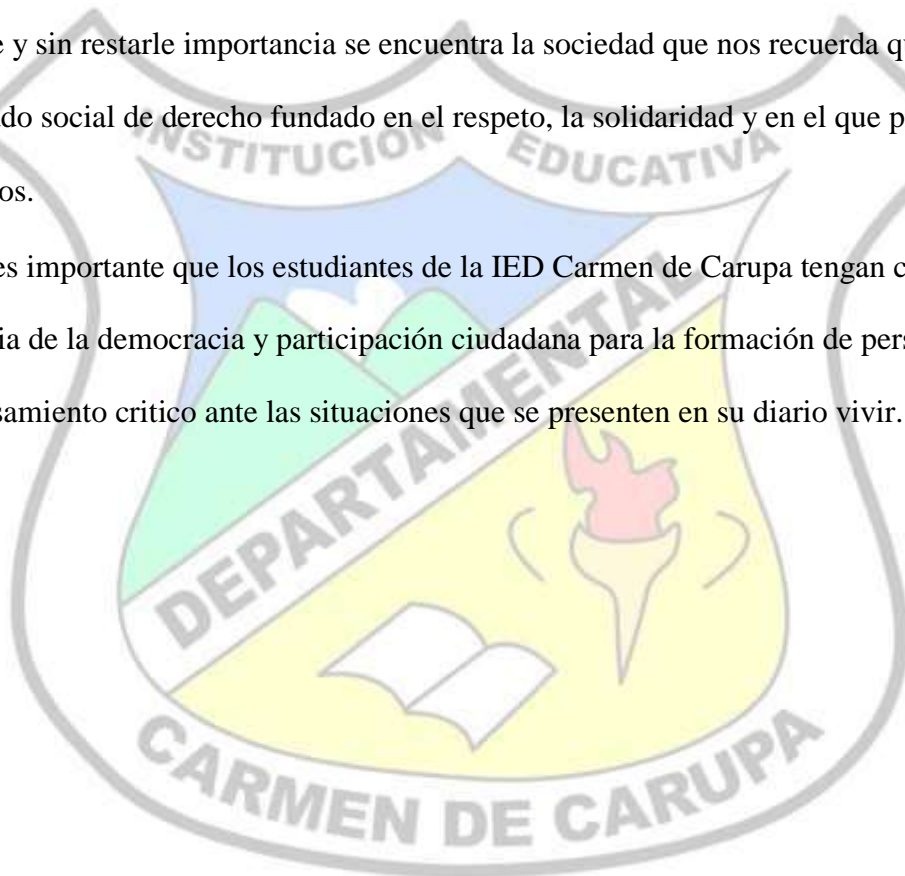
DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 9. IMPACTO A LA COMUNIDAD

Muchos son los escenarios en los cuales se desenvuelven los estudiantes, uno de ellos es el familiar en el cual se debe asegurar la paz, los valores y la convivencia base para coexistir en sociedad. Otro escenario para el desarrollo integral es la escuela la cual debe integrar los valores existentes con otros que fortalezcan la personalidad de los estudiantes que finalmente y sin restarle importancia se encuentra la sociedad que nos recuerda que vivimos en un Estado social de derecho fundado en el respeto, la solidaridad y en el que prevalecen los derechos.

Por tanto es importante que los estudiantes de la IED Carmen de Carupa tengan clara la importancia de la democracia y participación ciudadana para la formación de personas líderes y con pensamiento crítico ante las situaciones que se presenten en su diario vivir.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Para establecer los criterios positivos, sugerencias y dificultades se evaluará en forma periódica el proceso democrático que se lleva a cabo en la Institución Educativa con el fin de desarrollar en los estudiantes habilidades de pensamiento crítico, toma de decisiones, responsabilidad y compromiso social teniendo en cuenta su entorno cultural que debe ir afianzando para su vida profesional.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 11. CONCLUSIONES

- La democracia en las instituciones educativas es un valor social que hay que promover positivamente.
- Las instituciones educativas deben desarrollar una cultura democrática global que involucre a toda su comunidad (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y personal del servicio) y abarque todos sus ámbitos (pedagógico, organizativo, de gestión, etc.).
- La democracia se aprende. Por ello la escuela debe promover actividades que estimulen la participación de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones, el debate constructivo, el ejercicio de libertades, el cumplimiento de normas, etc.
- La democracia es clave de paz, es hablar de calidad de la convivencia y de desarrollo. Un desarrollo que posibilite las condiciones de igualdad de los ciudadanos y el reconocimiento de la dignidad imprescindibles para implementar un marco político. Éste ha de apoyarse en los mínimos de justicia, y posibilitar la realización del proyecto de vida de cada persona y cada grupo humano, desde el respeto al pluralismo y el desacuerdo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Prohibida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## 12. BIBLIOGRAFÍA

- La Constitución Política de 1991 de la República de Colombia
- La ley general de educación, Ley 115
- El decreto 1860 de 1994
- Ordenanza N° 182 de 2013 sobre la contraloría estudiantil
- El manual de convivencia escolar





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Reglamentada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ANEXOS



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ACTA DE INICIO DE VOTACIÓN

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se da inicio al proceso de votación en la Institución Educativa Departamental Carmen de Carupa, Sede \_\_\_\_\_, con el objeto de elegir el personero y contralor estudiantil del presente año lectivo.

En constancia firman los integrantes del jurado.

---

PRESIDENTE

---

VICEPRESIDENTE





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCION DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 2019

### ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL

Se dio fin al proceso de votación en la sala de informática de la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede

\_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los estudiantes de los grados cuarto, quinto, séptimo y octavo que actuaron como jurado de las mesas de votación, junto con los docentes que laboran en la Institución como veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
DOCENTE CIENCIAS POLÍTICAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GRADO ONCE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCIÓN DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL 2021

### ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL

Se dio fin al proceso de votación en la sala de informática de la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los estudiantes de los grados cuarto, quinto, séptimo y octavo que actuaron como jurado de las mesas de votación, junto con los docentes que laboran en la Institución como veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
05		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
DOCENTE CIENCIAS POLÍTICAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GRADO ONCE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## CUADRO DE ESCRUTINIO GENERAL POR SEDES ELECCIÓN PERSONERÍA ESTUDIANTIL 2021

SEDES	01	02	03	04	05	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
CAMILO TORRES								
ANTONIO NARIÑO								
POLICARPA SALAVARRIETA								
VILLA MARIA								
PRINCIPAL								
FRANCISCO JOSE DE CALDAS								
EL MORIÑO								
CASABLANCA								
JOSE ANTONIO GALAN								
GABRIELA MISTRAL								
LA ESPERANZA								
SUCRE								
CHEGUA								
TUDELA								
<b>TOTAL DE VOTOS</b>								

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
DOCENTE CIENCIAS POLÍTICAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GRADO ONCE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## CUADRO DE ESCRUTINIO GENERAL POR SEDES ELECCIÓN CONTRALORÍA ESTUDIANTIL 2021

SEDES	01	02	03	04	05	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
CAMILO TORRES								
ANTONIO NARIÑO								
POLICARPA SALAVARRIETA								
VILLA MARIA								
PRINCIPAL								
FRANCISCO JOSE DE CALDAS								
EL MORIÑO								
CASABLANCA								
JOSE ANTONIO GALAN								
GABRIELA MISTRAL								
LA ESPERANZA								
SUCRE								
CHEGUA								
TUDELA								
<b>TOTAL DE VOTOS</b>								

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia veedores:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
DOCENTE CIENCIAS POLÍTICAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GRADO ONCE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCIÓN DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL 2021

### ACTA DE ESCRUTINIO

Se dio fin al proceso de votación en la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede

\_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los  
estudiantes de grado octavo que actuaron como jurado de la mesa de votación \_\_\_\_\_, junto con los docentes  
que laboran en la Institución como veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
05		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman los integrantes del jurado.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
VICEPRESIDENTE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 2021

### ACTA DE ESCRUTINIO

Se dio fin al proceso de votación en la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede

\_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los estudiantes de grado octavo que actuaron como jurado de la mesa de votación \_\_\_\_\_, junto con los docentes que laboran en la Institución como veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
05		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman los integrantes del jurado.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
VICEPRESIDENTE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCIÓN DE LOS DOCENTES A COMITÉ DE CONVIVENCIA 2021

### ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL

Se dio fin al proceso de votación en el aula múltiple en la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los docentes que laboran en la Institución como participantes y veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
05		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
COORDINADORA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCIÓN DE LOS DOCENTES A CONSEJO ACADÉMICO 2021

### ACTA DE ELECCIÓN

Se dio fin al proceso de votación en el aula múltiple en la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los docentes que laboran en la Institución como participantes y veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

AREA	JEFE DE ÁREA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
CIENCIAS SOCIALES	
EDUCACIÓN ARTISTICA	
FILOSOFÍA, ÉTICA Y RELIGIÓN	
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	
HUMANIDADES	
MATEMÁTICAS	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONOMICAS	
ÁREA TÉCNICA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	
EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL	

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
COORDINADORA





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## ELECCION DE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO 2021

### ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL

Se dio fin al proceso de votación en el aula múltiple de la Institución Educativa Carmen de Carupa, Sede \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de 20\_\_ con la colaboración de los estudiantes representantes de todos los grados junto con los docentes que laboran en la Institución como veedores del proceso electoral.

El número total de votantes fue de \_\_\_\_\_

Nº	CANDIDATOS	TOTAL DE VOTOS
01		
02		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

Obteniendo como ganador al Candidato \_\_\_\_\_

Con un total de votos de \_\_\_\_\_.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
DOCENTE CIENCIAS POLÍTICAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GRADO ONCE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## PROGRAMA DE ELECCION PERSONERO ESTUDIANTIL Y CONTRALOR DE LA INSTITUCIÓN

1. Concentración del personal en el aula múltiple
2. Oración
3. Lectura del acta anterior
4. Izada de la bandera de Colombia a cargo del Señor Rector.
5. Izada de la bandera institucional a cargo de los estudiantes candidatos a la personería de la institución
6. Palabras del Rector de la Institución
7. Palabras a cargo de un representante del comité.
8. Organización de la votación. (jurados, veedores o testigos electorales)
9. Apertura de la votación para Personero Estudiantil y Contraloría.
10. Voto por tarjetón por cursos
  - 10.1 Palabras del señor Rector
  - 10.2 Observaciones
11. Resultado de la elección
  - 11.1 Concentración del personal en el aula múltiple
  - 11.2 Palabras de cada uno de los candidatos
  - 11.3 Resultados
  - 11.4 Toma de juramento a los candidatos ganadores, Personería y Contraloría
  - 11.5 Imposición de recordatorio a cada uno de los candidatos ganadores.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

### ACTA DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A LA PERSONERIA ESTUDIANTIL

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se da inicio al proceso de inscripción en

la Institución Educativa Departamental Carmen de Carupa, Sede

\_\_\_\_\_, con el objeto de elegir el personero y contralor estudiantil

del presente año lectivo.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL PROYECTO
01		
02		
03		
04		
05		
06		

\_\_\_\_\_

Coordinadora del Proyecto de Democracia



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

### ACTA DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A LA CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se da inicio al proceso de inscripción en

la Institución Educativa Departamental Carmen de Carupa, Sede

\_\_\_\_\_, con el objeto de elegir el personero y contralor estudiantil

del presente año lectivo.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL PROYECTO
01		
02		
03		
04		
05		
06		

\_\_\_\_\_  
Coordinadora del Proyecto de Democracia



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA ACTA DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL GRADO ONCE AL CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, nos reunimos los estudiantes del grado

once y la coordinadora del Proyecto de Democracia \_\_\_\_\_

en el Aula Múltiple con el fin de realizar en forma democrática la elección del

representante al Consejo Directivo de la Institución de acuerdo al Art. 143 de la ley 115.

En esta elección participó un total de \_\_\_\_\_ estudiantes.

Los estudiantes postulados fueron:

POSTULADOS	VOTOS

Fue elegido como representante al Consejo Directivo el, la, estudiante

\_\_\_\_\_, del Grado 11 0\_\_ con un total de \_\_\_\_\_ votos.

En constancia firma:

\_\_\_\_\_

Estudiante electo T.I.

\_\_\_\_\_

Coordinadora del Proyecto de

Democracia



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

### ACTA DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

#### AL CONSEJO ESTUDIANTIL

CURSO \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se realizó la elección de

Representantes por curso para el Consejo Estudiantil.

En esta elección participó un total de \_\_\_\_\_ estudiantes.

Los Estudiantes postulados fueron:

POSTULADOS	VOTOS

Fue elegido como representante al Consejo Estudiantil el o la, estudiante

\_\_\_\_\_, del Curso \_\_\_\_\_ con un total de \_\_\_\_\_ votos.

En constancia firma:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Estudiante electo

Director de Curso



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

**DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA**

Prohibida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248





## CARMEN DE CARUPA

### DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Aprobada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

# GUÍAS PROYETO DEMOCRACIA





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

GUIA N°1

PROYECTO DE DEMOCRACIA





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

NOMBRE DEL

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

GRADO: Preescolar 1- 5 FECHA:        CALIFICACIÓN:

\_\_\_\_\_

PROYECTO DE DEMOCRACIA



## ELECCION DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

### *META DE APRENDIZAJE*

Fomentar la práctica de los valores humanos vitales, sociales, éticos, religiosos e institucionales, como instrumento, para crecer como personas y ser partícipes de una convivencia pacífica.

### *ACTIVIDADES*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Aprobada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

Elección y capacitación del jurado.

Organización de mesas cubículos y urnas en las sede.

Consecución de tarjetones para la elección.

Desarrollo de las elecciones por grados iniciando con el grado inferior

Conteo y resultados de la elección.

## ACTIVIDAD INDIVIDUAL

Conocimiento del tarjetón para que el niño pueda marcar sin ningún problema

Marcará en el tarjetón su candidato preferido

## ACTIVIDAD GRUPAL

Elecciones organizadas por los docentes de cada sede.

Entrega de informes y actas de escrutinio a la sede central

GUIA N° 2

PROYECTO DEMOCRACIA 2012



NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

\_\_\_\_\_ GRADO:

Preescolar°

\_\_\_\_\_ CALIFICACION

HORAS: \_\_\_\_\_



FECHA:



TEMA: EL DON DE LA VIDA Y EL PRIVILEGIO DE LA IGUALDAD.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA









DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Aprobada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

## META DE APRENDIZAJE

Crear conciencia desde pequeños sobre la vida, el trato en forma igualitaria y con respeto a todos sus compañeros.

## OBSERVA Y REFLEXIONA SOBRE EL AFICHE.

 <p>TENEMOS DERECHO A CRECER.</p>	 <p>TODAS LAS PERSONAS NACEN LIBRES E IGUALES.(ART 13 C.N)</p>	 <p>LA VIDA ES SENTIMIENTOS IDEALES Y AMISTAD.</p>
 <p>LA NATURALEZA TAMBIEN TIENE DERECHO A LA VIDA</p>	 <p>EL DERECHO A VIDA ES INVIOLEABLE. (ART.II C.N.)</p>	 <p>NADIE SERA DISCRIMINADO POR RAZONES DE SEXO,RAZA NACIONALIDAD, RELIGION Y FAMILIA.</p>
 <p>EL NIÑO, EL JOVEN,EL ADOLECENTE EL ADULTO Y</p>	 <p>A LA VIDA: DERECHO A</p>	






# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Aprobada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

<p><b>EL ANCIANO, TODOS SOMOS PERSONAS.</b></p>	<p><b>REALIZARNOS</b></p>	<p><i>El niño debe disfrutar de todos los derechos sin importar su sexo, nacionalidad, raza, religión, idioma,...</i></p> 
---	---------------------------	---

## ACTIVIDAD EN CLASE

1. Formar 8 grupos, cada grupo escogerá una de las reflexiones que nos presenta el afiche y realizarán el siguiente ejercicio.

- Determinar el significado de la reflexión.
- Escribir la enseñanza que les deja la reflexión.
- Elaborar una lista de las actitudes discriminatorias o actitudes de irrespeto a la vida, que hay en el curso. (Según sea el tema de la reflexión escogida.)
- ¿Explicar como se puede poner en práctica, en el curso la enseñanza de la reflexión.

2. Solicitar a sus padres que escriban en una hoja lo siguiente:

- La reflexión del afiche que más les haya llamado la atención.
- La razón por la cual les llamo la atención.
- Una reflexión sobre el derecho a la vida.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Probadada por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

d. Una reflexión sobre el derecho a la igualdad.

3. Realizar en clase una mesa redonda, sobre los dos puntos anteriores.

## ACTIVIDAD EN CASA

1. Elaborar dos pancartas. Una con su propósito para respetar el derecho a la vida y otra para respetar el derecho a la igualdad. Pegarlas en un lugar visible de su sede.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA

DPTO. DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Procedida por Res. N° 005568 del 03 de Dic. de 2003. Res. de Int. N° 004572 del 29 de Dic. de 2004. Mod. Res. Int. N° 002252 del 07 Abr. de 2010.  
Res. N° 004447 del 09 de Jul. de 2010 Servicio Ed. Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI. Res. Rec. Oficial N° 010171 del 24 de Nov. de 2011  
Registro S.E.C. Libro N° 1 Folio N° 82 Acta N° 158 del 02 de Mayo de 2007  
Código ante el Icfes N° 030130 y 154088 Nit. 860532402-0. Dane N° 125154000248

